

LAKE COUNTY SCHOOL DISTRICT



MANUAL DE ATLETISMO Y ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN

Bienvenido al programa de actividades y atletismo del Distrito Escolar del Condado de Lake. El propósito de este manual es proporcionar información sobre nuestro programa, las expectativas de nuestros participantes y nuestras metas para el desarrollo académico, actividades y atletismo de un estudiante.

Alentamos a nuestros estudiantes a participar en tantos de nuestros programas como sean capaces de administrar de una manera saludable, considerando los requisitos académicos, el esfuerzo físico y las demandas mentales de la programación. No fomentamos la especialización en una sola actividad o deporte y reconocemos el valor de una variedad de experiencias y entrenamiento cruzado en el desarrollo de los muchos talentos de nuestros estudiantes. ¡El programa debe contribuir a su crecimiento mental, físico, emocional y social y estamos aquí para apoyarlo en ese viaje!

ACTIVIDADES/ATLETISMO EN EL CONDADO DE LAKE

<i>Grados 6-8 (LCIS y LCHS)</i>				
Estación	Actividades			
Otoño	Fútbol Masculino	Voleibol Femenino	A Campo Traviesa	Fútbol Americano
Invierno	Baloncesto Masculino	Baloncesto Femenino	Esquí Alpino	Esquí Nórdico
Primavera	Fútbol Femenino	Atletismo		
Multitemparada	Banda	Coro	Drama	Gobierno Estudiantil
<i>Grados 9-12 (LCHS y CCHS)</i>				
Estación	Actividades			
Otoño	Fútbol Masculino	Voleibol Femenino	A Campo Traviesa	
Invierno	Baloncesto Masculino	Baloncesto Femenino	Esquí Alpino	Esquí Nórdico
Primavera	Fútbol Femenino	Atletismo		
Multitemparada	Animadoras	Banda	Coro	Gobierno Estudiantil
	Drama	FBLA	NHS	Cuencel del Conocimiento

FILOSOFÍA

Creemos que el atletismo y las actividades interescolares son una parte importante de un programa curricular secundario integral y una parte vital de la experiencia educativa total de un estudiante. Estas actividades no solo ayudan a inculcar hábitos y valores para el aprendizaje permanente, sino que también ayudan a fomentar una mente y un cuerpo sanos y equilibrados que facilitan el máximo potencial de aprendizaje en el estudiante. La participación de los estudiantes en cualquier parte de nuestros deportes o actividades es un **privilegio** que conlleva una responsabilidad con la escuela, la actividad, el alumnado y la comunidad. Creemos que esta participación ayudará a desarrollar al estudiante física, mental, social y emocionalmente.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Como estudiante participante, estás en la escuela para obtener la mejor educación secundaria que puedas lograr. Decidir participar en actividades y deportes contribuirá a tu superación personal y a una educación integral. Sin embargo, con esta decisión vienen importantes responsabilidades: simplificadas, **tus responsabilidades son ser un buen estudiante y una buena persona**.

- 1) **¡Mantén tus calificaciones altas!** Tu prioridad como estudiante es aprender. Lo académico tiene prioridad sobre las actividades extracurriculares. Debe mantener sus calificaciones altas para ser elegible para jugar y participar en deportes y actividades. Muchas de nuestras reglas no negociables sobre la elegibilidad están determinadas por el organismo rector del atletismo estudiantil del Estado de Colorado, la Asociación de Actividades y Atletismo de Escuelas Secundarias de Colorado (CHSAA). Estas reglas pueden ser complicadas, pero debes aspirar a aprobar todas tus clases durante todo el año escolar, como mínimo. Esto ayudará a evitar cualquier pregunta sobre la elegibilidad. **¡Aprueba todas tus clases, todo el tiempo!**
- 2) **¡Sé un estudiante con buena reputación!** La participación en nuestros programas deportivos y de actividades es un privilegio y no un derecho. El Distrito Escolar del Condado de Lake y la comunidad merecen tener representantes (en actividades interescolares y atléticas) que demuestren buena ciudadanía a través de la honestidad, el respeto, la amabilidad, el buen espíritu deportivo, el control emocional, la confiabilidad y el trabajo duro. Las violaciones de estos valores morales, especialmente las violaciones recurrentes, indicarán que no eres un buen representante de nuestra escuela y comunidad y amenazarán tu participación en nuestros programas deportivos y de actividades. **¡Manténgase alejado de los problemas, en la escuela y fuera de la escuela!**
- 3) **¡Siga las reglas de la escuela y del programa!** Si ha seguido las dos primeras reglas, es probable que no tenga que preocuparse por todos los protocolos para las apelaciones de elegibilidad o las repercusiones/castigos por mala conducta. Sin embargo, mientras participa en nuestros programas de atletismo y actividades, usted está sujeto a todas las reglas escolares y cualquier regla establecida en su equipo deportivo o actividad. Simplemente, sigue las reglas.

DEL PADRE /TUTOR

Interésate y sé positivo:

Asegúrese de que su hijo sepa que su progreso académico debe ser la prioridad y que el atletismo y las actividades son un complemento de su experiencia escolar y de vida. Como padre/tutor, debe ser un participante activo y ayudar a su estudiante modelando la responsabilidad y desarrollando en ellos las habilidades de rendición de cuentas y responsabilidad. Debe asistir a jornadas de puertas abiertas y conferencias para padres y saber cuándo finaliza cada período de calificación. Supervise las calificaciones a lo largo del semestre y durante las ventanas/revisiones de elegibilidad. ***No asuma que alguien lo llamará si hay un problema***. Incluso cuando intente corregir o presionar a su estudiante, la mejor manera es mantenerse positivo y brindarle ánimo, tanto en casa como en las gradas. Sepa que usted es la persona más importante en la vida de su estudiante y que su estudiante quiere que usted esté orgulloso de él sin importar la situación. Asista a las actividades de su estudiante y anímelo positivamente, teniendo en cuenta el panorama general de desarrollarlo como persona, no solo como estudiante, competidor o artista.

Ayudar a establecer metas y hábitos:

Pregúntele a su estudiante acerca de sus clases regularmente y vea cómo pretende administrar sus clases y calificaciones. Queremos desarrollar la rendición de cuentas y la responsabilidad en ellos sin microgestionar y hacer todo nosotros mismos. Esta puede ser una línea muy fina, pero estar al tanto de lo que está sucediendo en su

vida académica al preguntar y escuchar puede ayudarlo a saber cuándo proporcionar alguna dirección. Participar en actividades además de las académicas representa un compromiso de tiempo considerable. Es posible que su estudiante no sepa cómo administrar su tiempo de manera efectiva y monitorear sus hábitos y requisitos académicos también lo ayudará a fomentar buenos hábitos de administración del tiempo. Puede ayudarlos a establecer metas y hábitos apropiados si sabe lo que está sucediendo en su vida académica.

Trabajando con la Escuela:

Los maestros, consejeros, entrenadores y administradores están aquí para ayudar a su estudiante a obtener la mejor educación posible. Una situación familiar como un divorcio, problemas de salud, muerte en la familia, etc. puede afectar la actitud y el desempeño de su estudiante. Si surgiera tal circunstancia, no dude en llamar al consejero escolar o al asesor de su estudiante. Comparta con ellos lo que está pasando para que podamos ser de alguna ayuda para usted y su familia. Si tiene una inquietud relacionada con una clase específica, llame al maestro.

Trabajar con los entrenadores:

Primero, asiste a la reunión de entrenadores de pretemporada. Luego, si tiene alguna inquietud sobre un entrenador en particular, siga las expectativas establecidas durante la reunión de pretemporada y estas pautas:

Inquietudes apropiadas para discutir con los entrenadores:

1. Tratamiento de su estudiante, mental o físicamente
2. Maneras de ayudar a su estudiante a mejorar
3. Inquietudes sobre el comportamiento de su estudiante
4. Inquietudes sobre el papel de su estudiante en el equipo

Cuestiones que no son apropiadas para discutir con los entrenadores:

1. Tiempo de juego
2. Estrategia de equipo
3. Play Calling
4. Asuntos relacionados con otros estudiantes-atletas

Comunicación adecuada:

1. Siga las pautas del entrenador establecidas durante la reunión de pretemporada y comuníquese primero con el entrenador para discutir cualquier problema.
2. No intente confrontar a un entrenador antes o después de una competencia o práctica. Estos pueden ser tiempos emotivos tanto para los padres como para los entrenadores. Las reuniones de esta naturaleza no promueven la resolución y, a menudo, exacerban el problema.
3. Comuníquese con el director deportivo si tiene más preguntas o inquietudes después de reunirse con un entrenador.

¡Sea un modelo a seguir positivo!

DEPORTIVIDAD

Como participante que representa al Distrito Escolar del Condado de Lake, usted tiene la responsabilidad de exhibir buen espíritu deportivo en todo momento. **En el momento en que te pones el uniforme escolar, te conviertes en un representante de tu alumnado, tu escuela, tu comunidad y, lo más importante, de ti mismo.** Recibirás los ingredientes del buen espíritu deportivo a través de la enseñanza, el entrenamiento y el ejemplo del cuerpo técnico. Asegúrese de exhibir lo que aprende. Es importante recordar que se trata de deportes juveniles y casi nadie que conozcas se volverá profesional. En este nivel, debe usar actividades extracurriculares para aprender a esforzarse, aprender a comprometerse y cumplirlo, aprender a trabajar en equipo, aprender a establecer metas y trabajar para alcanzarlas. aprenda a lograr mientras mantiene un buen carácter. Se trata de aprender. Si gana en el proceso, probablemente esté aprendiendo algunas de esas cosas. Si pierde en el proceso, probablemente también esté aprendiendo algunas de esas cosas. Aunque podemos enorgullecernos de las hazañas que podemos lograr en el atletismo escolar y las actividades con nuestro equipo y compañeros de clase, al final del día se trata de aprender y crecer como persona. Tener la capacidad de reconocer esto durante la competencia y

valorar la experiencia de todos los que te rodean es el sello distintivo de la deportividad. Queremos un entorno competitivo positivo para todos nuestros participantes y queremos representar a la comunidad del condado de Lake de una manera positiva.

Juego y Conducta del Espectador:

La conducta del juego y del espectador es muy importante para nosotros en el Distrito Escolar del Condado de Lake. La falta de deportividad y conducta de espectador apropiada puede resultar en la eliminación de un concurso, la pérdida del privilegio de jugar o ser un espectador durante la temporada, o la pérdida de privilegios durante todo el año. Para obtener más información, consulte la Guía de expectativas de gestión de juegos y espíritu deportivo de CHSAA:

https://chsaanow.com/documents/2021/7/22//Sportsmanship_Manual.pdf?id=29

NOVATADAS Y ACOSO

Definición de novatadas: las novatadas ocurren cuando se comete un acto contra un estudiante o se coacciona a un estudiante para que cometa un acto que crea un riesgo sustancial de daño para el estudiante o para cualquier tercero para que el estudiante sea iniciado o afiliado con cualquier grupo escolar, club, equipo de atletismo, nivel de grado, actividad u organización. Las novatadas incluyen pero no se limitan a:

- Cualquier actividad que implique un riesgo irrazonable de daño físico, incluidos remar, golpear, azotar, marcar, descargas eléctricas, privación del sueño, exposición a la intemperie, colocación de sustancias nocivas en el cuerpo y participación en actividades físicamente peligrosas
- Cualquier actividad que involucre el consumo de alcohol, drogas, productos de tabaco o cualquier otro alimento, líquido u otra sustancia que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño físico
- Cualquier actividad que involucre acciones de naturaleza sexual de la simulación de acciones de naturaleza sexual
- Cualquier actividad que someta a un estudiante a un nivel extremo e irrazonable de vergüenza, vergüenza o humillación o que cree un ambiente hostil, abusivo o intimidante
- Cualquier actividad que involucre cualquier violación de la ley federal, estatal o local o cualquier violación de las políticas y reglamentos del distrito escolar.

Definición de intimidación: la intimidación es un comportamiento agresivo no deseado entre los niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que son acosados como los que acosan a otros pueden tener problemas graves y duraderos. Para ser considerado intimidación, el comportamiento debe ser agresivo e incluir:

- Un desequilibrio de poder: los niños que intimidan usan su poder, como la fuerza física, el acceso a información vergonzosa o la popularidad, para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.
- Repetición: los comportamientos de intimidación ocurren más de una vez o tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

El acoso incluye acciones como amenazar, difundir rumores, atacar a alguien física o verbalmente o excluir a alguien de un grupo a propósito.

El Distrito Escolar del Condado de Lake prohíbe todas las formas de novatadas, intimidación, agresión relacional e intimidación estudiantil. Los estudiantes que participen o fomenten una conducta inapropiada serán disciplinados de acuerdo con la política del distrito escolar. Tal disciplina puede incluir, pero no se limita a, suspensión o expulsión de la escuela y retiro de la participación en actividades o atletismo. Los estudiantes que

han sido objeto de novatadas, intimidación o agresión relacional deben informar de inmediato tales incidentes a un funcionario escolar.

Además, el personal del distrito, los entrenadores, los patrocinadores y los voluntarios no permitirán, condonarán ni tolerarán ninguna forma de novatadas, intimidación, agresión relacional, ni planificarán, dirigirán, alentarán, ayudarán, participarán ni participarán en ninguna actividad que involucre novatadas, intimidación o agresión relacional. El personal del distrito informará los incidentes de novatadas, intimidación y agresión relacional al director del edificio. El director investigará con prontitud todas las denuncias de novatadas, intimidación y agresión relacional y administrará la disciplina adecuada a todas las personas que violen esta política. El distrito informará anualmente a los estudiantes, padres, personal del distrito y voluntarios que están prohibidas las novatadas, la intimidación y la agresión relacional. Esta notificación puede ocurrir a través de la distribución de la política escrita, publicación en manuales, presentaciones en asambleas o instrucciones verbales por parte del entrenador o patrocinador al inicio de la temporada o programa.

Dispositivos/medios electrónicos

Uso de Teléfonos Celulares por Estudiantes-Atletas – El teléfono celular es una herramienta muy poderosa y útil en la comunicación. Casi todo el mundo tiene un teléfono celular y la mayoría de los teléfonos celulares tienen una variedad de opciones que los convierte en computadoras portátiles y también en una cámara. No permitimos que nadie traiga una cámara a un vestuario, por lo que mantenemos el mismo estándar aquí. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares en el vestuario. Los teléfonos celulares en la práctica pueden ser una distracción y pueden perturbar la armonía del equipo. Se informa a los entrenadores que no deben permitirse teléfonos celulares durante la práctica, pero pueden usarse a discreción del entrenador.

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- Los estudiantes son libres de hacer sus propias selecciones en cuanto a las actividades/deportes en los que desean participar. Sin embargo, es la política del Distrito Escolar del Condado de Lake que cuando un estudiante participa en dos o más actividades/atletismo, **el estudiante elige una actividad/deporte principal y notifica a sus entrenadores sobre lo que han designado. A esto le seguirá una reunión entre entrenadores, patrocinadores, padres y el alumno.** De esta manera, si un estudiante enfrenta un conflicto entre esas dos actividades/deportes, el estudiante y los entrenadores saben de antemano a qué actividad/deporte asistirá el estudiante. Los estudiantes no deben ser penalizados por la actividad/deporte que no asistieron, pero las consideraciones sobre el tiempo de inicio y el tiempo de juego quedan a discreción del entrenador.
- Por favor, comprenda que si decide comprometerse con un equipo, ha tomado la decisión para la temporada. **Abandonar no es una opción; no empieces algo que no vas a terminar!!!** Si un estudiante se compromete, pero no cumple con el compromiso hasta el final, el estudiante puede perder los privilegios de participar en otro deporte o actividad ese año.
- Un estudiante que se compromete con una actividad/deporte lo hace durante la temporada. Un estudiante que haya salido (asistido al menos a una práctica) para una actividad/deporte pero que abandone por su propia voluntad **no será elegible para recibir un reembolso de la tarifa de actividad/atletismo**. Además, no se le permitirá comenzar la práctica o el acondicionamiento de pretemporada para otra actividad/deporte antes del final de la competencia en la actividad/deporte que abandonó, a menos que el entrenador en jefe (de la actividad/deporte que abandonó) firma un formulario de liberación y el entrenador en jefe de la nueva actividad/deporte involucrado acepta al atleta.

- Todos los viajes patrocinados por la escuela deben aprobarse a través de la oficina y cumplir con el Manual de Actividades/Atletismo. **Los estudiantes en viajes patrocinados por la escuela deben IR Y REGRESAR en el transporte designado por la escuela.** Los padres/tutores deben solicitar el permiso del director o del director de atletismo/actividades si desean que alguien que no sea ellos mismos recoja a su hijo de un viaje patrocinado por la escuela y deben presentar un formulario de liberación de transporte si viajan por separado o firmar la salida del estudiante si lo recogen. por un padre/tutor y no regresar con el equipo.
- Los estudiantes están sujetos a todas las reglas y regulaciones de la escuela mientras van, durante y regresan de un viaje patrocinado por la escuela. Solo los estudiantes del condado de Lake y los administradores del programa (entrenadores o supervisores) pueden viajar en un autobús patrocinado por la escuela.
- Se espera que todos los estudiantes que viajan en el autobús hacia y desde cualquier actividad o competencia atlética sigan las reglas del autobús como se describen en el manual del estudiante y por el departamento de transporte. El incumplimiento de esas reglas resultará en la pérdida del privilegio de viajar en el autobús.
- Al salir de casa, los estudiantes proporcionan su propio transporte a los eventos **del distrito** .
- Si es necesario **ausentarse de la práctica** , se espera que el estudiante **obtenga el permiso del entrenador principal/patrocinador** o notifique al entrenador/patrocinador de la ausencia antes de la práctica programada.
- **Los estudiantes deben asistir un día completo para participar en cualquier actividad programada para ese día.** Las excepciones se otorgan únicamente con **aprobación administrativa** . Un estudiante que se ausenta de cualquier clase sin obtener aprobación previa no puede participar en prácticas o concursos el día que se ausenta. Los estudiantes que no obtengan aprobación previa y participen en prácticas o concursos resultarán en la pérdida de tiempo de juego en el próximo concurso después de que se verifique la infracción. **El jueves contará para cualquier competencia o evento que se celebre en viernes o sábado.**
- Los estudiantes en suspensión fuera de la escuela (**OSS**) no son elegibles para practicar o participar durante la duración de la suspensión y hasta que haya cumplido con los requisitos disciplinarios establecidos por la administración.
- En el caso de que a un estudiante se le asigne una **detención por la tarde como resultado de un problema en el salón de clases, no se le permite usar la excusa de “tengo una práctica o un concurso, así que no puedo quedarme”**. LAS OBLIGACIONES DEL SALÓN DE CLASES SIEMPRE SON LO PRIMERO.
- Elegibilidad: Las calificaciones se revisan cada dos semanas y al final de cada semestre. Si el estudiante tiene alguna F en una verificación de calificaciones, se considera que no es elegible. El período de no elegibilidad es de dos semanas, a menos que el estudiante apele con éxito los resultados de elegibilidad. Los estudiantes que no aprueben 2.5 créditos en un semestre perderán la elegibilidad al comienzo del próximo deporte hasta la fecha de "recuperación" para ese deporte. En la fecha de "recuperación", si el estudiante está reprobando alguna clase, no será elegible para el resto de la temporada.

- Si un estudiante cree que una calificación en el informe de elegibilidad es incorrecta, puede hablar con el maestro **después de la escuela** para asegurarse de que la calificación en Power School/School Runner sea correcta. Un estudiante NO PUEDE pedirle a un maestro que cambie una calificación para que ese estudiante sea elegible para la semana. Además, un estudiante no puede entregar ninguna tarea atrasada al maestro y esperar que el maestro cambie la calificación para que sea elegible para esa semana. La única razón por la que se debe cambiar una calificación para que un estudiante sea elegible para competir en una semana determinada es si el maestro cometió un error con la calificación que se ingresó en la computadora.
- Se sabe que el uso de alcohol, tabaco o sustancias controladas es perjudicial tanto para el individuo como para el equipo que representa. Por lo tanto, se tomarán medidas disciplinarias, lo que puede resultar en la eliminación del estudiante del equipo, en caso de que decida usar cualquiera de los mencionados anteriormente mientras es estudiante en la escuela. (Esto se define más claramente en la sección del Código de comportamiento ético a continuación)
- Las peleas, el mal comportamiento en la escuela y la violación del manual del estudiante o del código de conducta son perjudiciales para el individuo y el equipo que representan. Por lo tanto, se tomarán medidas disciplinarias, que pueden resultar en la eliminación del equipo. (Esto se define más claramente en la sección del Código de comportamiento ético a continuación)
- Antes de comenzar la práctica cada temporada, se espera que los estudiantes completen el proceso de autorización atlética, que incluye entregar el papeleo, completar una evaluación física, enviar tarifas, probar el seguro y aclarar cualquier obligación de temporadas anteriores antes de que se les permita practicar con el resto del equipo. No se permitirá que los futuros estudiantes practiquen o participen en un deporte/actividad después de otro deporte/actividad hasta que se registre todo el material emitido del deporte/actividad anterior y se paguen todas las tarifas. **Absolutamente ningún estudiante atleta podrá practicar hasta que todos los documentos sean devueltos al entrenador y archivados en el departamento de atletismo, sin excepciones.**
- Se requiere que todos los estudiantes tengan seguro; el seguro escolar no cubre el atletismo.

PROTEJA SU ELEGIBILIDAD

La Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado (CHSAA), de la cual es miembro el Distrito Escolar del Condado de Lake, es una asociación educativa voluntaria y sin fines de lucro de escuelas secundarias y preparatorias establecida con el propósito de trabajar cooperativamente en la adopción de estándares para supervisar y regular las actividades interescolares, actividades y concursos. Una de las funciones principales de CHSAA es establecer estándares de elegibilidad que deben cumplir todos los estudiantes para obtener el privilegio de representar a su escuela en actividades interescolares. La elegibilidad es un PRIVILEGIO otorgado por la escuela a un estudiante, lo que le permite participar en actividades/deportes interescolares. La elegibilidad NO ES UN DERECHO DEL ESTUDIANTE POR LEY. Casos legales que sientan precedente han determinado que la elegibilidad es un privilegio que se otorga solo si el estudiante cumple con todos los estándares adoptados por la escuela, lo que le permite a la escuela otorgar tal privilegio al estudiante. A continuación se incluye información para familiarizarlo con las principales normas y reglamentos que debe seguir para proteger su elegibilidad:

A. Debe ser un ciudadano escolar acreditable.

- Los ciudadanos escolares dignos de crédito son aquellos estudiantes cuya conducta, **tanto dentro como fuera de la escuela**, no reflejará desacreditación sobre ellos mismos o sus escuelas.

B. Académica

- Escuela secundaria del condado de Lake: debe estar inscrito en un mínimo de 2.50 unidades de crédito. (Esto es aproximadamente el equivalente a cinco clases o horas de pasantía) No abandone las clases sin consultar primero con su consejero académico y director de atletismo para determinar si afectará su elegibilidad.
- Escuela Secundaria Cloud City: debe mantener un patrón de al menos un 60% de asistencia y participar en la escuela utilizando buenos hábitos de trabajo y aprendizaje (consulte el Manual para padres y estudiantes de CCHS para obtener más información).
- Escuela intermedia del condado de Lake: todos los estudiantes inscritos son elegibles, siempre que estén en buenos términos con la escuela y cumplan con los requisitos de elegibilidad académica.
- Transferencia de escuelas: si ha transferido escuelas, usted y sus padres deben completar la documentación de transferencia para establecer la elegibilidad atlética. La elegibilidad se determinará después de que se complete todo el papeleo.

C. Límites de participación

- Su elegibilidad oficial en las actividades de la escuela secundaria comienza cuando ingresa por primera vez al noveno grado y durante los primeros ocho semestres que está inscrito en la escuela secundaria. Su octavo semestre debe seguir inmediatamente a su séptimo semestre.
- Debe ingresar a la escuela dentro de los primeros 15 días del semestre para ser elegible.
- Si cumple 19 años antes del 1 de agosto, no será elegible para la competencia interescolar el próximo año escolar.

D. Premios Estándares

- No puede recibir dinero en efectivo, mercancías o certificados de regalo por participar en un concurso atlético/académico.
- Puede aceptar premios que sean de naturaleza simbólica, como medallas, trofeos, cintas, placas, etc., por participar en un programa deportivo/académico de la escuela. Estos premios solo se pueden recibir de su escuela, de una escuela que organice un evento o de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado.
- Puede aceptar premios por participar en competencias atléticas/académicas no patrocinadas por la escuela solo si los premios son de naturaleza simbólica, como medallas, trofeos, cintas, placas, etc.

E. Competición No Escolar

- No puede participar en ninguna competencia atlética no escolar organizada y su equipo escolar EN EL MISMO DEPORTE durante la misma temporada sin el permiso del entrenador y el director.
- Los jugadores certificados para participar como miembros de cualquier equipo deportivo escolar pueden competir en cualquier otro equipo, en cualquier actividad o evento no escolar en ese deporte durante esa temporada deportiva con el permiso expreso por escrito del director. El permiso se otorgará si:

A. La asistencia a clase del estudiante no se ve comprometida; y

B. El estudiante tiene una buena posición académica según la política de actividades de la escuela.

- Antes de unirse a cualquier equipo no escolar o participar en cualquier competencia no escolar que involucre atletismo, verifique con su administrador de atletismo para asegurarse de que se cumplan estos estándares.
- Puede participar en una "audición" o "prueba" para un equipo universitario solo después de haber completado su última temporada de elegibilidad en el deporte para el que desea participar.
- Los estudiantes-atletas que planean competir en atletismo universitario deben conocer los requisitos de participación de la NCAA. La Prueba Nacional ACT y el Centro de Información de la NCAA deben completarse antes de participar en deportes o actividades sancionados por la NCAA. Comuníquese con la Oficina de Consejería de la Escuela Secundaria del Condado de Lake para completar el proceso de calificación de la NCAA.

F. Campamentos Deportivos/Clínicas

- Puede asistir a un campamento deportivo especializado de verano no patrocinado por la escuela durante el tiempo que desee, en el que no reciba instrucción ni entrenamiento de un miembro del cuerpo técnico de su escuela.
- Puede asistir a un campamento deportivo especializado fuera de la temporada deportiva escolar durante el año escolar.

CRÉDITO PE ALTERNATIVO

Los estudiantes involucrados en atletismo tendrán la oportunidad de obtener hasta .50 créditos de educación física cada semestre o 1.00 crédito de educación física por año por participar en deportes. Comuníquese con el departamento de consejería para obtener más detalles.

CUIDADO DEL EQUIPO

Para darle al estudiante un sentido de responsabilidad y una apreciación de su equipo, cada uno será responsable por el abuso o pérdida del mismo. **CUALQUIER EQUIPO PERDIDO O ROBADO DEBERÁ SER PAGADO POR EL ESTUDIANTE A CUYO NOMBRE FUE PRESENTADO. De lo contrario, se perderán los privilegios para competir en cualquier otra actividad o deporte hasta que se cumpla con la obligación.**

Las siguientes pautas, si se cumplen, reducirán las posibilidades de pérdida o robo de equipos:

- No intercambie ni preste ninguno de los equipos prestados a usted a otro compañero de equipo. Si se justifica el cambio, límpielo en la tarjeta de pago haciendo que el entrenador haga los ajustes.
- Excepto cuando esté en contacto visual, mantenga su casillero cerrado y **BAJADO con llave** en todo momento. Esto incluye cuando estás en la ducha. escolar y personal El equipo y las pertenencias deben permanecer bajo llave en todo momento.
- Cualquier pérdida de equipo debe informarse de inmediato al entrenador en jefe, en lugar de esperar hasta el final de la temporada.

- Cualquier equipo de protección que no se ajuste correctamente o que tenga piezas defectuosas debe informarse a un entrenador de inmediato. No use el equipo hasta que se hayan realizado los ajustes necesarios. Esto es por tu protección.
- Está en contra de las regulaciones de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado vender o alquilar cualquier equipo a individuos. Por lo tanto, cualquier equipo que pueda ver fuera del entorno escolar no pertenece a la(s) persona(s). Informe cualquier violación de este tipo a un entrenador o al administrador deportivo. Al hacerlo, no solo está ayudando al departamento de atletismo, sino también a la persona que debe pagar por el artículo robado.

Código de conducta

El Código de Conducta de Atletismo/Actividades del Distrito Escolar del Condado de Lake establece estándares por los cuales se espera que los estudiantes atletas y los participantes de las actividades se comporten como representantes de las Escuelas del Condado de Lake. Se espera que los padres discutan estas regulaciones y consecuencias con sus estudiantes atletas para que se tomen decisiones informadas y apropiadas sobre el comportamiento.

Es imperativo que los estudiantes y los padres entiendan que el Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Lake y el Código de Conducta de Deportes/Actividades del LCSD son dos conjuntos de estándares separados. El Código de Conducta de Atletismo/Actividades de LCSD, que está escrito específicamente para las actividades/atletismo de los estudiantes, está destinado a ser utilizado simultáneamente con el Código de Conducta de Estudiantes de LCSD, pero los dos códigos difieren en cuanto a procedimiento y sustancia. Si un estudiante atleta es suspendido por una violación del Código de Conducta Estudiantil de LCSD, entonces no se le permitirá al estudiante practicar o participar en competencias durante la suspensión. Si la misma mala conducta también constituye una violación del Código de Conducta Atlética de LCSD, entonces el estudiante atleta será penalizado en consecuencia.

El Código de Conducta de Deportes/Actividades de LCSD establece un estándar alto debido al deseo del distrito escolar de ayudar a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y miembros de la comunidad. El Código de Conducta de Deportes/Actividades de LCSD se aplica a **todos los** atletas y miembros de actividades. Se considera que un estudiante es un atleta/miembro de una actividad a los efectos del Código de Conducta de Atletismo/Actividades del LCSD una vez que el entrenador/patrocinador notifica al estudiante que el estudiante ha formado parte de su equipo o grupo. A partir de entonces, se considera que el estudiante es un atleta/miembro por el resto de su carrera escolar. Esto también incluye a todos los estudiantes “en temporada”, así como a aquellos estudiantes cuya temporada se ha completado pero que tienen la intención de competir en temporadas, deportes o actividades posteriores.

El Código de Conducta de Atletismo/Actividades de LCSD se aplica al comportamiento que tiene lugar **DENTRO O FUERA** de los terrenos escolares. Estas infracciones pueden ocurrir en **CUALQUIER MOMENTO** durante la inscripción del estudiante en Lake County o en Cloud City High School, incluso fuera de temporada y durante el verano. El Código de Conducta de Atletismo/Actividades del LCSD estará vigente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Se aplica a todos los atletas/miembros, ya sea en temporada o fuera de temporada, dentro o fuera de la propiedad escolar, incluidos, entre otros, eventos patrocinados/autorizados por la escuela dentro o fuera del campus y actividades o eventos privados. Cuando se demuestre que los comportamientos privados o fuera del campus violan la Política del Distrito y/o el Código de Conducta Atlética del LCSD, se seguirán las consecuencias si se le informa al Director de Atletismo.

Las consecuencias por violar el Código de Conducta Atlética de LCSD estarán vigentes para concursos y campeonatos que no sean de liga, liga, distrito, región y estado. Con respecto a las suspensiones de concursos, los juegos de práctica no cuentan como concursos. Las consecuencias de las violaciones del código

atlético se transferirán de un año escolar a otro y estarán vigentes mientras el atleta participe en la escuela. Esto significa que el historial de violaciones del Código de Conducta Atlética del LCSD del estudiante lo seguirá de un deporte al siguiente, de un año al siguiente.

Atletismo/Actividades Política de Tabaco, Drogas y Alcohol

El propósito de la Política de Drogas y Alcohol de Atletismo/Actividades de las Escuelas del Condado de Lake es crear una atmósfera positiva, saludable, libre de drogas y alcohol. De acuerdo con esta filosofía de bienestar, se espera que los estudiantes participantes se abstengan del uso o posesión de alcohol, tabaco y otras drogas reguladas o dañinas, incluidos los esteroides. Se espera que los estudiantes sean líderes dentro de la población estudiantil al evitar entornos donde se lleve a cabo el consumo de alcohol o drogas. Se insta a cualquier estudiante que tenga dificultades para tomar decisiones con respecto al uso o posesión de drogas reguladas o dañinas a buscar ayuda del entrenador, director de actividades, administración, asesor o consejero. Las Escuelas del Condado de Lake se comprometen a ofrecer recursos para ayudar a los estudiantes que luchan con estas y otras decisiones que afectan sus vidas en la escuela.

A. Uso, posesión o distribución de drogas, tabaco o alcohol

Los estudiantes atletas no deben (independientemente de la cantidad) usar, poseer, vender, distribuir o adquirir cualquier cantidad de alcohol, tabaco, drogas, otras sustancias controladas o parafernalia de drogas ni estar bajo la influencia del alcohol, las drogas u otras sustancias controladas en público. lugares, en terrenos escolares, en otras escuelas, fiestas o reuniones privadas, o en prácticas o juegos. Los entrenadores, el personal de la escuela, los departamentos de policía y alguacil, así como otros estudiantes pueden presentar una queja contra otro estudiante por violar esta expectativa. A todo estudiante se le dará el debido proceso para determinar la validez de la denuncia en su contra. Si un estudiante está en violación de esta expectativa, ocurrirá lo siguiente:

1. **Primera infracción** : después de que se determine que ha infringido la política anterior, el estudiante participante debe completar lo siguiente para poder volver a participar plenamente.
 - a) reunirse con sus padres, entrenador, director de actividades, consejero y director para discutir su comportamiento
 - b) enfrentar la suspensión del juego por al menos el 20% del calendario total de la temporada
 - c) continuar practicando y asistir a todas las reuniones y eventos del equipo a discreción de los entrenadores/patrocinadores después de cumplir con las suspensiones escolares
 - d) reunirse con un designado de la escuela con respecto al uso/abuso de sustancias

Si un estudiante cumple con los cuatro compromisos anteriores, puede ser reincorporado a la membresía completa del equipo y puede participar en concursos nuevamente. Estas consecuencias están destinadas a ayudar a inculcar en los estudiantes un sentido de responsabilidad personal por sus decisiones que los afectan no solo a ellos y a sus familias, sino también a los entrenadores y compañeros de equipo. Además, el estudiante enfrentará las consecuencias establecidas por la administración de las Escuelas del Condado de Lake por violar el manual del estudiante.

2. **Segunda infracción**: el estudiante será suspendido por el resto de la temporada por la actividad o el deporte en el que estaba participando en el momento de la conducta y, previa prueba de que el estudiante completó con éxito una clase de intervención elegida por el director deportivo de la escuela. , director y consejero escolar, el estudiante solo será suspendido del primer 50% de los concursos programados regularmente de la próxima actividad en la que participe el estudiante. Si no se cumple con este requisito, el estudiante no podrá participar en atletismo o actividades.

3. **Tercera infracción** : el estudiante será suspendido de todas las actividades en todo el LCSD durante 1 año completo a partir de la fecha de la infracción, excepto que si la suspensión de la segunda infracción aún está vigente,

entonces la fecha de la suspensión de la tercera infracción no comenzará el la fecha de la infracción, sino que comenzará el día después de que finalice la suspensión de la segunda infracción.

Si un estudiante se presenta solo antes de ser confrontado por un entrenador o administrador para indicar que ha infringido las reglas de entrenamiento y está buscando ayuda para tomar decisiones, el entrenador o administrador tendrá la opción de suspender a ese estudiante por solo el 10 % de la programación total de la temporada. NOTA: Esto solo se aplica a la primera ofensa. Aún se espera que el estudiante consulte con los padres, el entrenador, el director de actividades y el director y se espera que elabore un plan y lo siga para tomar mejores decisiones en el futuro.

B. LUCHA

Cualquier estudiante que esté involucrado en una pelea, ya sea como participante o testigo, en terrenos escolares, en lugares públicos, en otras escuelas, durante el horario escolar, en fiestas o reuniones privadas, o en prácticas o juegos, se considerará en violación de esta expectativa. .

1. **Primera infracción** : los estudiantes que participen o sean testigos no denunciados de una pelea deben completar lo siguiente para ser elegibles para atletismo o actividades:

- a) reunirse con sus padres, entrenador, director de actividades, consejero y director para discutir su comportamiento
- b) enfrentar la suspensión del juego por al menos el 20% del calendario total de la temporada
- c) continuar practicando y asistir a todas las reuniones y eventos del equipo a discreción de los entrenadores/patrocinadores después de cumplir con las suspensiones escolares
- d) reunirse con un designado de la escuela con respecto al control de la ira

Si un estudiante cumple con los cuatro compromisos anteriores, puede ser reincorporado a la membresía completa del equipo y puede participar en concursos nuevamente. Estas consecuencias están destinadas a ayudar a inculcar en los estudiantes un sentido de responsabilidad personal por sus decisiones que los afectan no solo a ellos y a sus familias, sino también a los entrenadores y compañeros de equipo. Además, el estudiante enfrentará las consecuencias establecidas por la administración de la escuela por violar el manual del estudiante.

2. **Segunda infracción**: el estudiante será suspendido por el resto de la temporada por la actividad o el deporte en el que estaba participando en el momento de la conducta y, previa prueba de que el estudiante completó con éxito una clase de intervención elegida por el director deportivo de la escuela. , director y consejero escolar, el estudiante solo será suspendido del primer 50% de los concursos programados regularmente de la próxima actividad en la que participe el estudiante. Si no se cumple con este requisito, el estudiante no podrá participar en atletismo o actividades.

3. **Tercera infracción** : el estudiante será suspendido de todas las actividades en todo el LCSD durante 1 año completo a partir de la fecha de la infracción, excepto que si la suspensión de la segunda infracción aún está vigente, entonces la fecha de la suspensión de la tercera infracción no comenzará el la fecha de la infracción, sino que comenzará el día después de que finalice la suspensión de la segunda infracción.

C. INFRACCIONES DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE O DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier estudiante que viole el manual del estudiante o el código de conducta del distrito que resulte en una referencia disciplinaria o suspensión estará sujeto a las siguientes sanciones:

1. **Primera infracción** : el estudiante acumula **tres** referencias disciplinarias formales y/o una suspensión en una temporada deportiva. El estudiante perderá la elegibilidad para competir en un mínimo de una competencia o actividad , **pero podrá practicar a discreción del entrenador o patrocinador**. La suspensión comenzará con el

próximo evento en el que participaría el estudiante. Durante el tiempo de pérdida de elegibilidad, el estudiante debe cumplir con otras obligaciones del equipo establecidas por el entrenador/patrocinador.

2. **Segunda Violación:** La segunda y cualquier infracción subsiguiente en la que el estudiante reciba 4 o más referencias disciplinarias y/o dos suspensiones en una temporada deportiva perderá la elegibilidad para el resto de la temporada deportiva.

D. OTROS

1. Si la infracción se produce en dos categorías distintas la imposición de la sanción será la más grave de las dos.
2. La suspensión podrá abarcar dos temporadas si fuera necesario para cumplir la sanción. Por ejemplo, si un estudiante es suspendido de tres competencias durante la temporada de otoño, pero solo le queda una competencia en esa temporada, el atleta no será elegible para competir en las dos primeras competencias de la próxima temporada en la que participe.
3. Todos los estudiantes que participen en actividades o deportes patrocinados por la escuela deben cumplir con las reglas del Distrito Escolar del Condado de Lake y las leyes locales, estatales y federales. Cualquier infracción a las reglas anteriores será investigada por el Director Atlético y/o Principal. A los estudiantes se les permite el debido proceso. Cualquier estudiante encontrado culpable de cualquier infracción tendrá la capacidad de apelar la decisión tomada por el Director o AD, al Superintendente dentro de las 72 horas de la decisión inicial.

Estas son solo pautas mínimas, ya que todos los entrenadores/patrocinadores tienen derecho a imponer consecuencias adicionales con sus respectivos programas.

POLÍTICA (Preguntas y Respuestas)

Pregunta #1: ¿Qué se entiende por obligación de equipo?

Respuesta: Las obligaciones del equipo las define el director atlético o el entrenador/patrocinador de la actividad por escrito (p. ej., manual deportivo) para los participantes.

Pregunta #2: ¿El Código de Conducta cubre las vacaciones de verano?

Respuesta: Sí. Las reglas incluyen el año escolar y los meses de verano. **La ciudadanía acreditable es una responsabilidad durante todo el año.**

Pregunta #3: ¿Cuál es el significado de la frase: “Próximo evento”?

Respuesta: Luego de la confirmación de la violación, el estudiante perdería la elegibilidad para participar en los próximos eventos que ocurren en una secuencia cronológica consecutiva. Los concursos no pueden ser seleccionados por el estudiante.

Pregunta #4: ¿Qué solución se crea al especificar la pérdida de eventos como penalización por todas las infracciones?

Respuesta: Sin la pérdida de eventos como sanción, un estudiante podría programar una infracción para que ocurra durante una temporada abierta, no perder la elegibilidad de ninguna actividad y recuperar la elegibilidad para la próxima temporada. Según la política propuesta, una infracción puede posponerse hasta la próxima temporada y garantizar que todas las infracciones tendrán algún tipo de sanción. La consecuencia también incluye algunos consejos necesarios para ayudar a los estudiantes a comprender sus elecciones y tomar mejores decisiones en el futuro.

Pregunta #5: ¿La pérdida de elegibilidad se transfiere de una temporada a la siguiente?

Respuesta: La pérdida de elegibilidad se traslada a la próxima temporada en la que participe un estudiante si la cantidad de concursos por los que el estudiante está suspendido no se puede completar al final de su temporada actual. Por ejemplo, si un estudiante comete una infracción durante el último concurso de la temporada, pierde la elegibilidad (según la consecuencia de la categoría en cuestión) en la próxima temporada de participación. Por lo tanto, puede haber una pérdida de concursos en la próxima temporada que se transfiere de la anterior.

Pregunta #6: ¿Qué debe suceder para restablecer la elegibilidad?

Respuesta: El estudiante debe completar la suspensión de la competencia y mostrar una prueba escrita que cumpla con el requisito de asesoramiento. Todo el asesoramiento debe completarse fuera del horario de instrucción escolar. El estudiante también debe cumplir con cualquier otra obligación del equipo establecida por el entrenador/patrocinador. El estudiante debe reunirse con el entrenador/patrocinador después de cumplir con todos los requisitos para determinar el estado de elegibilidad.

Pregunta #7: ¿Qué actividades se rigen por esta política?

Respuesta: Cualquier actividad escolar o deporte que compita en una competencia interescolar patrocinada por la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado o actividades escolares o ligas de atletismo. Esas actividades incluyen, pero no se limitan a, todos los deportes, porristas y danza, música (instrumental y vocal), teatro, oratoria y debate, tazón de conocimiento y NHS. Los manuales individuales del patrocinador rigen todas las demás actividades.

**** Para obtener información adicional, comuníquese con el director deportivo. ****

Tarifas atléticas

La tarifa atlética de la escuela secundaria del Distrito Escolar del Condado de Lake es de \$ 50.00 por deporte y \$ 25.00 por deporte para los estudiantes de la escuela intermedia. Hay un plan familiar disponible por \$250.00, que cubrirá a todos los miembros de la familia inmediata en el distrito escolar durante el año académico (este plan familiar debe comprarse antes de septiembre). La tarifa de atletismo se cobrará por cualquier deporte que el estudiante practique durante el año escolar. **La cuota atlética debe pagarse antes del comienzo de la práctica . Si un alumno decide practicar dos deportes en la misma temporada el coste del segundo deporte será a mitad de precio. Las tarifas adicionales para los deportes de esquí se deben a Cloud City Mountain Sports para compensar el alto costo del deporte. La reducción o el alivio de las tarifas es posible según las necesidades de cada caso según lo determinado a través del estado de calificación de Comida escolar gratuita o de precio reducido.**

Pases Atléticos

La entrada a cada evento atlético en casa cuesta \$5.00 para adultos mayores de 18 años, \$3.00 para cualquier persona menor de 18 años. Las personas mayores de 60 años o más pueden ingresar a los eventos en el hogar por \$3.00. Todos los estudiantes y empleados del distrito del condado de Lake son gratis.

temporada y anuales se pueden comprar en la Oficina de la Escuela Secundaria del Condado de Lake, durante el registro o en eventos deportivos en casa. Los pases son válidos tanto para eventos de la escuela secundaria como de la secundaria.

Los pases atléticos para el año escolar son los siguientes:

Pase de temporada de otoño : incluye fútbol americano, fútbol masculino y voleibol: \$50.00 para adultos (mayores de 18 años), \$40.00 para estudiantes menores de 18 años que no pertenecen al condado de Lake y estudiantes universitarios. Las personas mayores pueden comprar un pase por \$35.00.

Pase de temporada de invierno/primavera : incluye baloncesto para niñas y niños , fútbol para niñas y atletismo: \$ 50.00 para adultos mayores de 18 años, \$ 40.00 para estudiantes menores de 18 años que no pertenecen al condado de Lake y estudiantes universitarios. Las personas mayores pueden comprar un pase por \$35.00.

Pase anual : incluye todos los deportes en las temporadas de otoño, invierno y primavera: \$75.00 para adultos mayores de 18 años, \$65.00 para estudiantes menores de 18 años que no pertenecen al condado de Lake y estudiantes universitarios. Las personas mayores pueden comprar un pase por \$60.00.

FORMULARIOS REQUERIDOS

Los siguientes son formularios que **DEBEN** ser llenados en su totalidad y entregados al secretario atlético o al entrenador antes del comienzo de la práctica. **A ningún atleta se le permitirá practicar ningún deporte a menos que todos sus formularios hayan sido entregados y la tarifa atlética esté pagada** . Los padres y los estudiantes deben leer y firmar todas las secciones del paquete. Los estudiantes atletas y los padres deben firmar y devolver el paquete antes de que se les permita practicar o competir. Se requiere que todos los estudiantes atletas tengan un seguro para participar. Absolutamente ningún estudiante atleta podrá practicar hasta que todos los documentos sean devueltos a la secretaria de atletismo o al entrenador y estén archivados en el departamento de atletismo.